

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE SOLICITUD		
0714	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA					5	6	2024
						DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO			
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO.38-2024 PUNTO TERCER DE FECHA 05 DE	5	6	2024	1087			
		DIA	MES	AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 001 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-5,000.00
12 02 003 003 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	-10,000.00
17 01 001 003 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-20,000.00
01 00 000 001 000 413 31-0151-0001 00		-30,000.00
23 00 001 000 005 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-70,000.00
Total ==>		-135,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00
12 02 003 003 000 165 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00
01 00 000 011 000 241 31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00
01 00 000 011 000 292 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	20,000.00
19 02 001 001 000 181 29-0101-0002 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	70,000.00
19 02 001 002 000 189 21-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	20,000.00
01 00 000 011 000 291 31-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	5,000.00
Total ==>		135,000.00

DESCRIPCION: POR EL VALOR DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	6	2024
DIA	MES	AÑO

FIRMA	FIRMA
-------	-------



06/06/2024



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá. Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

CERTIFICA:

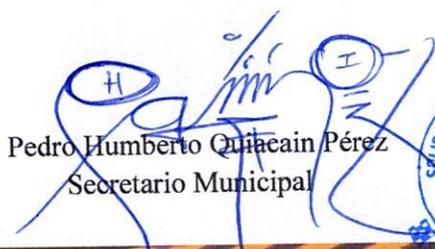
Que para el efecto a la vista el Libro hojas movibles de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 61, en el cual se entrega asentado el Acta número 38-2024, que corresponde a la Sesión Ordinaria, celebrada el día miércoles cinco de junio del año dos mil veinticuatro, presidido por el señor Alcalde Municipal, Señor Pedro Juan Solis, y demás miembros del Concejo Municipal, que copiado literalmente en su parte conducente dice: -----

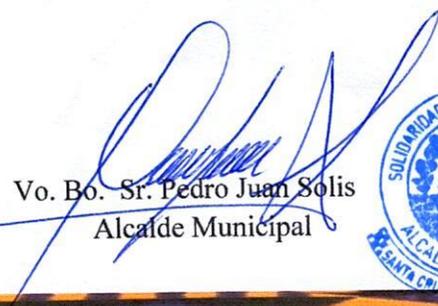
TERCERO: El señor Director Administrativo Financiera Integrada Municipal, solicita al pleno, la aprobación de la vigésima primera transferencia presupuestaria que se detalla de la siguiente manera:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 001 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUALIZACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q -5,000.00
12 02 003 003 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q -10,000.00
17 01 001 003 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFÓNICAS	Q -20,000.00
01 00 000 001 000 413 31-0151-0001 00	INDEMINIZACIONES AL PERSONAL	Q -30,000.00
23 00 001 000 005 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -70,000.00
	TOTAL	Q -135,000.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 5,000.00
12 02 003 003 000 165 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 10,000.00
01 00 000 011 000 241 31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 5,000.00
01 00 000 011 000 292 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 20,000.00
19 02 001 001 000 181 29-0101-0002 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 70,000.00
19 02 001 002 000 189 21-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 20,000.00
01 00 000 011 000 291 31-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q 5,000.00
	TOTAL	Q 135,000.00

Después de una breve discusión al respecto, en base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la vigésima primera transferencia presupuestaria según datos presentados por el Director Financiero que asciende a la cantidad de Q 135,000.00 II) Se ordena a la encargada de Compras, realizar las actualizaciones en el sistema de Guatecompras, según el artículo 4 bis, Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y 3 del Reglamento de la Ley. III) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiéndose remitir certificación a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. (fs) Ilegibles del señor Alcalde Municipal, señor Pedro Juan Solis, cinco firmas ilegibles del Concejo Municipal e ilegible del Secretario Municipal, Pedro Humberto Quiacain Pérez. Aparecen los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada impresa en un solo lado, en el municipio de Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Pedro Humberto Quiacain Pérez
Secretario Municipal


Vo. Bo. Sr. Pedro Juan Solis
Alcalde Municipal



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá. Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA,
DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 61, en el cual se encuentra asentado el acta número 37-2024, que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día viernes treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, presidido por el señor Alcalde Municipal, Pedro Juan Solis, y demás miembros del Concejo Municipal, que copiado en su parte conducente literalmente dice: - - - - -

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que, el Director Financiero solicita la autorización para poder realizar en el sistema de SICOIN GL, un préstamo entre fuentes con el fin de poder realizar pagos de salario del personal bajo el renglón 022. Discutido y considerando que toda vez que cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, el cual se podrá realizar traslados entre fuentes escriturales mediante aprobación emitida por la Autoridad Administrativa Superior. Proceso que deberá quedar registrado en el sistema, así como retribuir en el mismo ejercicio fiscal a la cuenta escritural prestadora de los fondos correspondientes, una vez que la cuenta respectiva posea la disponibilidad necesaria. El Concejo Municipal, en base a lo considerando y con fundamento en el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos: 3, 9, 33, 35 inciso "a" del Código Municipal, al deliberar ACUERDA: I) Aprobar el préstamo entre fuentes de financiamiento por la cantidad doscientos veinte mil quetzales exactos (Q. 220,000.00) de la fuente de financiamiento 21-0101-0001-0-0-2 a la fuente 22-0101-0001-0-0-2, mismo que será reintegrado en el momento que el Gobierno Central hará el desembolso del aporte constitucional correspondiente al mes de mayo del 2024. II) El presente acuerdo municipal cobra vigencia inmediatamente, debiéndose compulsar certificación a donde corresponda para efectos legales. (fs) Ilegible del señor Alcalde Municipal Pedro Juan Solis, cinco firmas ilegibles del Concejo Municipal e ilegibles del Secretario Municipal, Pedro Humberto Quiacaín Pérez. Aparecen los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada e impresa en un solo lado, en el municipio de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Pedro Humberto Quiacaín Pérez
Secretario Municipal




Vo. Bo. Sr. Pedro Juan Solis
Alcalde Municipal





Municipalidad De Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá. Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA,
DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 61, en el cual se encuentra asentado el acta número 37-2024, que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día viernes treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, presidido por el señor Alcalde Municipal, Pedro Juan Solis, y demás miembros del Concejo Municipal, que copiado en su parte conducente literalmente dice: - - - - -

CUARTO: Nuevamente, el señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que, el Director Financiero solicita la autorización para poder realizar en el sistema de SICOIN GL, un préstamo entre cuentas con el fin de poder realizar pagos con proveedores. Discutido y considerando que toda vez que cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, el cual se podrá realizar traslados entre fuentes escriturales mediante aprobación emitida por la Autoridad Administrativa Superior. Proceso que deberá quedar registrado en el sistema, así como retribuir en el mismo ejercicio fiscal a la cuenta escritural prestadora de los fondos correspondientes, una vez que la cuenta respectiva posea la disponibilidad necesaria. El Concejo Municipal, en base a lo considerando y con fundamento en el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos: 3, 9, 33, 35 inciso "a" del Código Municipal, al deliberar ACUERDA: I) Aprobar el préstamo entre cuentas de financiamiento por la cantidad de veinte mil quetzales exactos (Q. 20,000.00) de la fuente de financiamiento 31-0151-0001-0-0-1 a la fuente 21-0101-0001-0-0-2, mismo que será reintegrado en el momento que el Gobierno Central hará el desembolso del aporte constitucional correspondiente al mes de mayo del 2024. II) El presente acuerdo municipal cobra vigencia inmediatamente, debiéndose compulsar certificación a donde corresponda para efectos legales. (fs) Ilegible del señor Alcalde Municipal Pedro Juan Solis, cinco firmas ilegibles del Concejo Municipal e ilegibles del Secretario Municipal, Pedro Humberto Quiacaín Pérez. Aparecen los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada e impresa en un solo lado, en el municipio de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Pedro Humberto Quiacaín Pérez
Secretario Municipal

Vo. Bo. Sr. Pedro Juan Solis
Alcalde Municipal

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE SOLICITUD		
0714	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA				17	6	2024
				DIA	MES	AÑO	
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO. 40-2024 PUNTO TERCERO DE FECHA 12	12	6	2024	1088		
		DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	----------------------	-----------	----------------	----------	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 000 001 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-60,000.00
20 00 001 001 000 292 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-5,000.00
23 00 001 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-250,000.00
Total ==>		-315,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
20 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00
01 00 000 001 000 511 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	35,000.00
20 00 001 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00
19 02 001 001 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	250,000.00
Total ==>		315,000.00

DESCRIPCION: POR EL VALOR DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

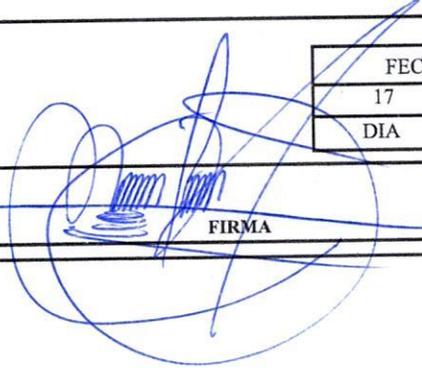
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	6	2024
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA





Municipalidad De Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá. Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

CERTIFICA :

Que para el efecto a la vista el Libro hojas movibles de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 61, en el cual se entrega asentado el Acta número 40-2024, que corresponde a la Sesión Ordinaria, celebrada el día miércoles doce de junio del año dos mil veinticuatro, presidido por el señor Alcalde Municipal, Señor Pedro Juan Solis, y demás miembros del Concejo Municipal, que copiado literalmente en su parte conducente dice: -----

TERCERO: El señor Director Administrativo Financiera Integrada Municipal, solicita al pleno, la aprobación de la vigésima tercera transferencia presupuestaria que se detalla de la siguiente manera:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 000 001 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -60,000.00
20 00 001 001 000 292 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q -5,000.00
23 00 001 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 250,000.00
	TOTAL	Q -315,000.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
20 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 25,000.00
01 00 000 001 000 511 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES	Q 35,000.00
20 00 001 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 5,000.00
19 02 001 001 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 250,000.00
	TOTAL	Q 315,000.00

Después de una breve discusión al respecto, en base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la vigésima tercera transferencia presupuestaria según datos presentados por el Director Financiero que asciende a la cantidad de Q 315,000.00 II) Se ordena a la encargada de Compras, realizar las actualizaciones en el sistema de Guatecompras, según el artículo 4 bis, Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y 3 del Reglamento de la Ley. III) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiéndose remitir certificación a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. (fs) Ilegibles del señor Alcalde Municipal, señor Pedro Juan Solis, cinco firmas ilegibles del Concejo Municipal e ilegible del Secretario Municipal, Pedro Humberto Quiacain Pérez. Aparecen los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada impresa en un solo lado, en el municipio de Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Pedro Humberto Quiacain Pérez
Secretario Municipal



Vo. Bo. Sr. Pedro Juan Solis
Alcalde Municipal



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE SOLICITUD		
0714	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA	21	6	2024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO. 41-2024 PUNTO SEGUNDO DE FECHA	19	6	2024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
1089				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 001 000 286 21-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-10,000.00
01 00 000 001 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-30,000.00
01 00 000 008 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00
14 01 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-27,000.00
12 02 001 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-15,000.00
20 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-20,000.00
Total ==>		-112,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00
12 02 003 003 000 141 22-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	7,000.00
12 01 001 003 000 289 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	15,000.00
19 02 001 003 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	20,000.00
14 01 001 001 000 141 22-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	20,000.00
01 00 000 001 000 141 21-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	30,000.00
12 01 001 002 000 141 21-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00
Total ==>		112,000.00

DESCRIPCION: POR EL VALOR DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2024
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



21/06/2024



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá. Guatemala, C.A.

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

CERTIFICA :

Que para el efecto a la vista el Libro hojas movibles de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 61, en el cual se entrega asentado el Acta número 41-2024, que corresponde a la Sesión Ordinaria, celebrada el día miércoles diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, presidido por el señor Alcalde Municipal, Señor Pedro Juan Solís, y demás miembros del Concejo Municipal, que copiado literalmente en su parte conducente dice: -----

SEGUNDO: El señor Director Administrativo Financiera Integrada Municipal, solicita al pleno, la aprobación de la vigésima cuarta transferencia presupuestaria que se detalla de la siguiente manera:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 001 000 286-21-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q -10,000.00
01 00 000 001 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q -30,000.00
01 00 000 008 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q -10,000.00
14 01 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q -27,000.00
12 02 001 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q -15,000.00
20 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q -20,000.00
	TOTAL	Q -112,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 10,000.00
12 02 003 003 000 141 22-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 7,000.00
12 01 001 003 000 289 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q 15,000.00
19 02 001 003 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q 20,000.00
14 01 001 001 000 141 22-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 20,000.00
01 00 000 001 000 141 21-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 30,000.00
12 01 001 002 000 141 21-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 10,000.00
	TOTAL	Q 112,000.00

Después de una breve discusión al respecto, en base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la vigésima cuarta transferencia presupuestaria según datos presentados por el Director Financiero que asciende a la cantidad de Q 112,000.00 II) Se ordena a la encargada de Compras, realizar las actualizaciones en el sistema de Guatecompras, según el artículo 4 bis, Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y 3 del Reglamento de la Ley. III) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiéndose remitir certificación a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. (fs) Ilegibles del señor Alcalde Municipal, señor Pedro Juan Solís, cinco firmas ilegibles del Concejo Municipal e ilegible del Secretario Municipal, Pedro Humberto Quiacain Pérez. Aparecen los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada impresa en un solo lado, en el municipio de Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Pedro Humberto Quiacain Pérez
Secretario Municipal



Vo. Bo. Sr. Pedro Juan Solís
Alcalde Municipal



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
0714	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA

FECHA DE SOLICITUD		
25	6	2024
DIA	MES	AÑO

TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO. 42-2024 PUNTO CUARTO DE	24	6	2024
		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
1090

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	----------------------	-----------	----------------	----------	-----------------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
15 00 001 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-212,600.00
Total ==>		-212,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 001 000 022 21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	99,000.00
19 02 001 003 000 022 21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	113,600.00
Total ==>		212,600.00

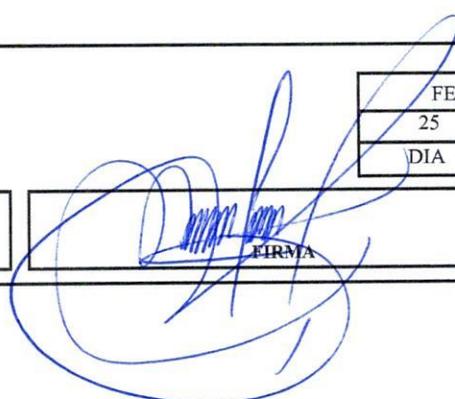
DESCRIPCION: POR EL VALOR DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

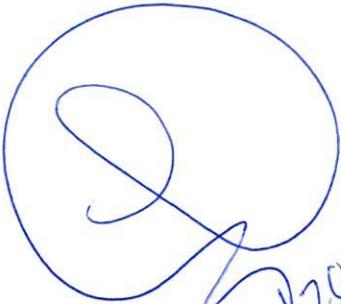
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	6	2024
DIA	MES	AÑO

FIRMA


FIRMA


25/6/2024
14:30 HRS.



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá. Guatemala, C.A.

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

CERTIFICA :

Que para el efecto a la vista el Libro hojas movibles de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 61, en el cual se entrega asentado el Acta número 42-2024, que corresponde a la Sesión Extraordinaria, celebrada el día lunes veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, presidido por el señor Alcalde Municipal, Señor Pedro Juan Solis, y demás miembros del Concejo Municipal, que copiado literalmente en su parte conducente dice: -----

CUARTO: El señor Director Administrativo Financiera Integrada Municipal, solicita al pleno, la aprobación de la vigésima quinta transferencia presupuestaria que se detalla de la siguiente manera:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		MONTO
15 00 001 000 002 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	-212,600.00
		TOTAL	Q -212,600.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS			
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		MONTO
23 00 001 001 000 022 21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q	99,000.00
19 02 001 003 000 022 21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q	113,600.00
		TOTAL	Q 212,600.00

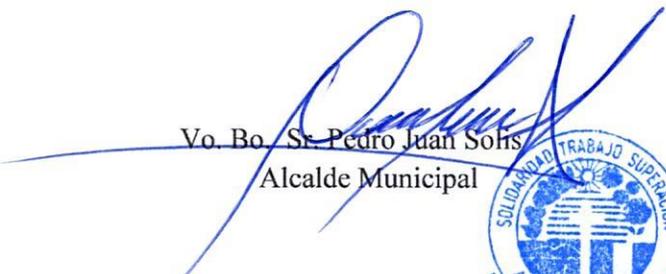
Después de una breve discusión al respecto, en base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la vigésima quinta transferencia presupuestaria según datos presentados por el Director Financiero que asciende a la cantidad de Q 212,600.00 II) Se ordena a la encargada de Compras, realizar las actualizaciones en el sistema de Guatecompras, según el artículo 4 bis, Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y 3 del Reglamento de la Ley. III) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiéndose remitir certificación a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. (fs) Ilegibles del señor Alcalde Municipal, señor Pedro Juan Solis, cinco firmas ilegibles del Concejo Municipal e ilegible del Secretario Municipal, Pedro Humberto Quiacain Pérez. Aparecen los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada impresa en un solo lado, en el municipio de Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Pedro Humberto Quiacain Pérez
Secretario Municipal



Vo. Bo. Sr. Pedro Juan Solis
Alcalde Municipal



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE SOLICITUD		
0714	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA		27	6	2024
			DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO. 43-2024 PUNTO CUARTO DE FECHA	26	6	2024	
		DIA	MES	AÑO	1091

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	----------------------	-----------	----------------	----------	-----------------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 111 31-0151-0002 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-2,400.00
01 00 000 001 000 141 31-0151-0002 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	-300.00
Total ==>		-2,700.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 001 000 284 31-0151-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,500.00
01 00 000 001 000 267 31-0151-0002 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	500.00
01 00 000 001 000 274 31-0151-0002 00	CEMENTO	700.00
Total ==>		2,700.00

DESCRIPCION: POR EL VALOR DE TRNSFERENCIA DE FONDOS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2024
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



06-24
1:00 PM



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá. Guatemala, C.A.

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

CERTIFICA:

Que para el efecto a la vista el Libro hojas movibles de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 61, en el cual se entrega asentado el Acta número 43-2024, que corresponde a la Sesión Ordinaria, celebrada el día miércoles veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, presidido por el señor Alcalde Municipal, Señor Pedro Juan Solis, y demás miembros del Concejo Municipal, que copiado literalmente en su parte conducente dice: -----

CUARTO: El señor Director Administrativo Financiera Integrada Municipal, solicita al pleno, la aprobación de la vigésima sexta transferencia presupuestaria que se detalla de la siguiente manera:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 111 31-0151-0002 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q -2,400.00
01 00 000 001 000 141 31-0151-0002 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q -300.00
	TOTAL	Q -2,700.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 001 000 284 31-0151-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 1,500.00
01 00 000 001 000 267 31-0151-0002 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 500.00
01 00 000 001 000 274 31-0151-0002 00	CEMENTO	Q 700.00
	TOTAL	Q 2,700.00

Después de una breve discusión al respecto, en base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la vigésima sexta transferencia presupuestaria según datos presentados por el Director Financiero que asciende a la cantidad de Q 2,700.00 II) Se ordena a la encargada de Compras, realizar las actualizaciones en el sistema de Guatecompras, según el artículo 4 bis, Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y 3 del Reglamento de la Ley. III) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiéndose remitir certificación a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. (fs) Ilegibles del señor Alcalde Municipal, señor Pedro Juan Solis, cinco firmas ilegibles del Concejo Municipal e ilegible del Secretario Municipal, Pedro Humberto Quiacain Pérez. Aparecen los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada impresa en un solo lado, en el municipio de Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Pedro Humberto Quiacain Pérez
Secretario Municipal



Vo. Bo. Sr. Pedro Juan Solis
Alcalde Municipal
